



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS**

MAT.: Otorga anticipo de subvención
cuerpo de bomberos de Quilaco.

QUILACO, 10 marzo de 2015.

DECRETO N° 0781.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores; el Decreto N° 662 del 16 de junio de 1992, que aprueba el texto refundido, y el decreto N° 3.856 de fecha 19 de Diciembre de 2014 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.

CONSIDERANDO:

- Convenio de subvención municipal de fecha 02 de marzo de 2015, suscrito entre el cuerpo de bomberos de la comuna de Quilaco y la I. Municipalidad de Quilaco.
- Oficio N° 38_2014 de fecha 06 de Enero de 2015, que solicita anticipo de subvención, autorizado por el alcalde.
- Decreto alcaldicio N° 636 de fecha 02 de marzo de 2015 que anula decreto alcaldicio N° 305 y como consecuencia derivó en la anulación del decreto de pago N° 141 de fecha 18 de febrero de 2015.

DECRETO

1.- Otórguese anticipo de subvención al Cuerpo de Bomberos de Quilaco por la suma de \$1.500.000 (un millón quinientos mil Pesos), para cubrir gastos de funcionamiento.

2.- Impútese el gasto al Sub. Título 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; 005 Otras Personas Jurídicas Privadas, Área de Gestión 02 Programas Comunitarios del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



**ROBERTO PAREDES FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

LSM/RFL/MAV/ntm

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal.
- Depto. De Finanzas (2)
- Interesado.



**LUIS SOTO MANQUIEL
ALCALDE (S)**